



	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/ES004_FED	



PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

Elaborado por: Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad Fecha: 1 de Junio 2018	Aprobado por: Vicedecanato de Coordinación de Titulaciones y Orientación al Estudiante Fecha: 19 de diciembre del 2018	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha 29 de Enero del 2019
Firma  Javier Cubero Juárez. 	Firma  Magdalena López Pérez 	Firma  María Rosa Oria 

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/ES004_FED	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE.	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESARROLLO DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	5
7.- DOCUMENTOS.....	6
8.- DIAGRAMA.....	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	7
10.- ARCHIVO	7
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	8

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/ES004_FED	

1.- OBJETO.

El presente proceso tiene por objeto establecer las actuaciones encaminadas a definir la Política de Calidad de la Facultad de Educación (FED) de la Universidad de Extremadura, así como los Objetivos de Calidad específicos y el modo en que se difunden los mismos, con el propósito de mejorar el funcionamiento de la Institución.

La Facultad de Educación de la UEX es una institución pública que quiere mejorar tanto en los procesos y procedimientos educativos, en su compromiso social con la comunidad extremeña, como en los administrativos que se realizan en sus instalaciones con el objeto de incrementar la calidad del proceso formativo de sus alumnos y mejorar las actuaciones administrativas que de ellas se deriven.

2.- ALCANCE.

Este proceso será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad de la Facultad de Educación como para sus revisiones periódicas.

Este proceso se inicia cuando el Equipo Decanal define la Política de Calidad que quiere aplicar en la Facultad de Educación. A partir de unas directrices políticas, éstas se concretan en unos objetivos específicos de calidad para cada uno de los ámbitos de actuación, previamente definidos. Posteriormente, tanto la Política como los objetivos deberán ser difundidos entre la comunidad universitaria (Profesores, P.A.S. y estudiantes) y demás grupos de interés educativos, social y sanitarios que tengan relación con la Facultad. Finaliza este proceso con la revisión de la Política, Objetivos y Actividades de Difusión que el Equipo Decanal ha implantado. Esta revisión, deberá tener en cuenta los resultados obtenidos mediante indicadores objetivos a lo largo de un curso académico, permitiendo así una adaptación y mejora continua de esta Política de Calidad.

3.- NORMATIVA



Para la definición inicial y posterior revisión de la Política de Calidad y los Objetivos Específicos de Calidad de la Facultad de Educación, será necesario tener en cuenta los siguientes documentos legales y normativas:

3.1 Europea

-Criterios y Directrices para el aseguramiento de calidad en el EEES (2015).

3.2 Estatal

- Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24 de diciembre).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica Ley 6/2001 (BOE nº 89, de 13 de abril).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (BOE nº 260, de 30 de octubre). Modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE nº161, de 3 de julio) y por el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio (BOE nº 167, de 13 de julio).
- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/ES004_FED	

- Criterios de Calidad para la Acreditación de las Titulaciones y Nuevo Modelo AUDIT (documentos ANECA).
- Otras leyes y normativas de ámbito universitario.

3.3 Universitaria

- Estatutos Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo; DOE nº 10, 2º suplemento, de 23 de mayo)
- Política global de la UEx.
- Plan estratégico UEx.
- Diseño general del SAIC de la UEx.
- Política de Calidad de la UEx.
- RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el desarrollo del Practicum de las titulaciones de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria.
- Normativas y Reglamentos propios de la Facultad de Educación de la UEx.

4.- DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución educativa, social y sanitaria que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores usuarios, instituciones y sociedad en general.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.
- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto a la Calidad.



5.- DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso de definición de la Política y de los Objetivos de Calidad se desarrolla en diversas fases, las cuales se detallan a continuación.

5.1. Compromiso institucional con la Política y Objetivos de Calidad.

El Equipo Decanal de la Facultad de Educación es el responsable de establecer un compromiso institucional, cada curso académico, con la Política de Calidad y la Excelencia, haciendo una definición expresa de la intención de implantar un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), así como estableciendo las -directrices básicas- de su actuación.

Para facilitar la implantación de esta cultura de la Calidad, se creará una Comisión de Calidad de la Facultad de Educación que propondrá unos Objetivos Específicos de Calidad. el primer paso de este proceso será la definición las - criterios básicas- de Política y Objetivos presentadas por el Decano y la propuesta de nombramiento del Responsable de Calidad. La Junta de Centro aprueba el nombramiento del Responsable de Calidad, recogándose en el Acta (P/ES004_FED_D001). Y se propone la composición de la Comisión de Calidad del Centro (CCC), dicha comisión deberá estar formada por una representación de los distintos estamentos del Centro para que todos ellos definan la Política y Objetivos de Calidad del Centro: Equipo Directivo, PDI, PAS, Estudiantes y otros grupos de interés que crea

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/ES004_FED	

oportuno el Decano del Centro. La Junta de Centro aprueba el nombramiento de sus representantes, recogándose en el Acta (P/ES004_FED_D002).

5.2.- Definición y Elaboración de la Política y Objetivos de Calidad.

La Comisión de Calidad de la Facultad de Educación se encargará de elaborar una propuesta en el que se recoja y defina las **Políticas y Objetivos Específicos de Calidad**, los cuales también serán recogidos en el **Manual de Calidad** de la Facultad de Educación, siguiendo los -criterios básicos- del Equipo Decanal. Esta propuesta debe ser conocida y aprobada por la comunidad universitaria, recogida en el Acta (P/ES004_FM_D003). Y por ello deberá ser llevada a la Junta de Facultad para su debate y aprobación.

5.3.- Difusión y revisión periódica de la Política de Calidad y Objetivos de Calidad.

El Responsable y Miembros de la Comisión de Calidad son los encargados de la difusión de la política y objetivos (generales y específicos) de calidad de la Facultad de Educación entre los grupos de interés (alumnos, PAS, PDI). Serán publicados en la página web del Centro y en los lugares que indique el Proceso de Publicación de la Información (P/ES006_FED). Obviamente una buena difusión generará una creciente participación y cooperación en los procesos y procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

La Política de Calidad de la Facultad de Educación debe ser revisada siempre que la situación lo requiera, bien porque haya propuesta de modificación, bien porque los resultados no sean apropiados o no se ajusten a lo definido. Dicha revisión de los procesos y procedimientos constará como **anexo** en el Acta de la sesión de Comisión de Calidad del Centro en la que sea abordado (P/ES004_FED_D004).

En el informe de resultados que el Responsable de Calidad generará según el Proceso de Publicación de la Información (P/ES006_FED) deberá informar sobre el grado de cumplimiento sobre este procedimiento.



El Responsable de Calidad elaborará un documento/memoria anual (PR/SO005_D002) en el que se recojan las incidencias más destacadas, y el grado de cumplimiento de la Política de Calidad, de los Objetivos de Calidad y de las actividades realizadas para la Difusión de estos elementos. Dicho informe recogerá además la propuesta de mejora de la Comisión de Calidad del Centro (CCC).

El documento elaborado debe ser aprobado por la Junta de Facultad, que ratificará la validez y adecuación de la Política de calidad y los Objetivos específicos de calidad.

6.- UNIDADES IMPLICADAS.

Los órganos y unidades implicados en el proceso de definición en la Política de Calidad y de los Objetivos Específicos de Calidad de la Facultad de Educación son los siguientes:

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Decano		<ul style="list-style-type: none"> Proponer el nombramiento del Responsable de Calidad de la Facultad de Educación siguiendo el procedimiento marcado en los estatutos de la UEx.

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/ES004_FED	

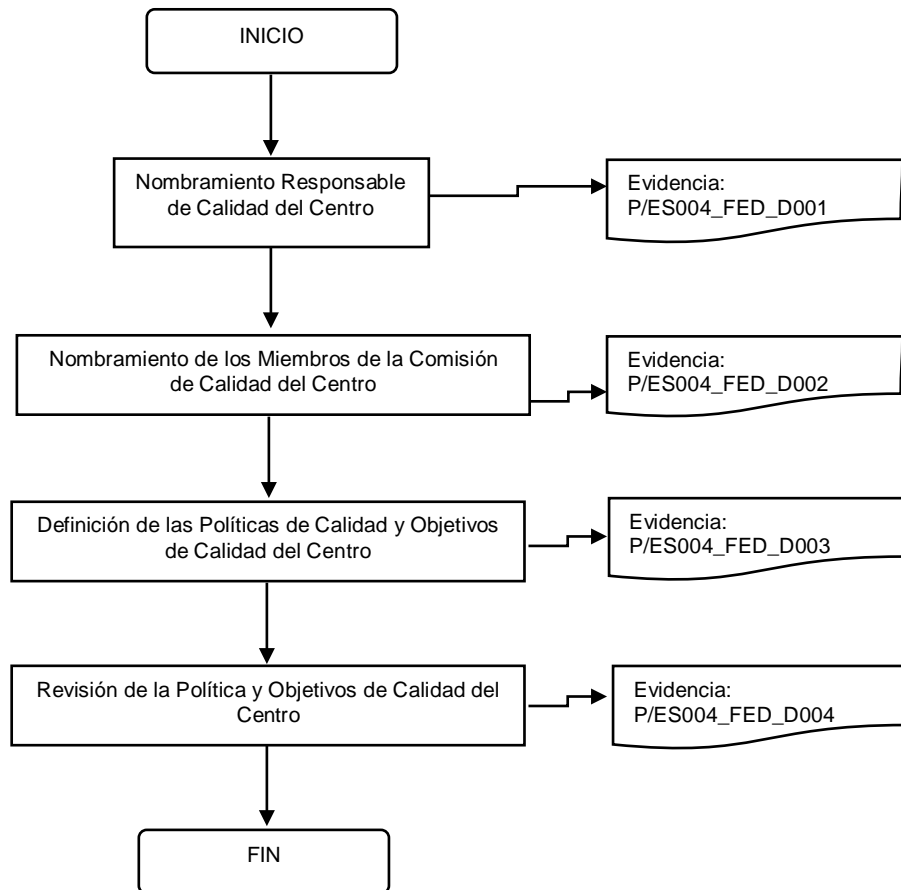
Equipo Decanal		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un compromiso institucional con la cultura de calidad y definir las líneas maestras de la Política de Calidad. • Definir la composición de la Comisión de Calidad de la FED.
Junta de Centro		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la propuesta de los miembros de la CCFED • Aprobar la Política y Objetivos de Calidad del Centro.
Responsable de Calidad de la Facultad de Educación		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la difusión la Política de Calidad de la FED. • Garantizar la difusión de los Objetivos de Calidad de la FED • Coordinar el despliegue de la Política y los Objetivos de Calidad de la FED.
Comisión de Calidad de la Facultad Educación (CCFED)		<ul style="list-style-type: none"> • Definir la Política de Calidad de la Facultad de Educación • Establecer los Objetivos Específicos de Calidad de la FED. • Definir las actividades para la difusión de la Políticas y Objetivos de Calidad. • Revisar la Política de Calidad y Objetivos Especificos de Calidad del la Facultad de Educación

7.- DOCUMENTOS.

El proceso de definición de la Política de Calidad y de los Objetivos Específicos de Calidad generará y utilizará los siguientes documentos:

- **P/ES004_FED_D001** Acta de Junta de Facultad del nombramiento Responsable de Calidad del Centro.
- **P/ES004_FED_D002** Acta de Junta de Facultad para elección de los miembros de la Comisión de Calidad del Centro.
- **P/ES004_FED_D003** Acta de Junta de Facultad para la Aprobación de las Políticas y Objetivos de Calidad del Centro.
- **P/ES004_FED_D004** Acta de revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro.

8.- DIAGRAMA.





9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Responsable de Calidad de la Facultad de Educación realizará el seguimiento y evaluación del proceso de definición de la Política de Calidad y de sus objetivos.

10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/ES004_FED	

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/ES004_FED_D001	Papel y/o informático	Secretario Académico	Permanente
P/ES004_FED_D002	Papel y/o informático	Secretario Académico	Permanente
Manual de Procesos y Procedimientos	Papel y/o informático	Responsable Calidad	Hasta nueva propuesta
P/ES004_FED_D003	Papel y/o informático	Secretario Académico	Permanente
P/ES004_FED_D004	Papel y/o informático	Secretario Académico	Permanente

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	2014	
2ª	Junio 2018	Revisión Completa por el Responsable de Calidad